



CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 007-2021 FCP-CDO(V)

**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA (VIRTUAL) DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS PSICOLÓGICAS, LLEVADA A CABO EL JUEVES 8 DE ABRIL DE 2021**

El jueves, 8 de abril de 2021, a las 09:45 previa constatación del quórum, **SE INSTALA LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO DIRECTIVO**, presidida por el PhD. Juan Lara Sotomayor, Decano; con la participación de los vocales docentes con voz y voto: MSc. Marco Antonio Gamboa Proaño y MSc. Benjamín Meza. En documento anexo consta el respaldo del control de asistencia. Actúa como Secretaria del Consejo, la Dra. Lourdes Manosalvas Vinuesa, MSc., Secretaria Abogada titular de la Facultad. La reunión se realiza a través de la plataforma zoom.

Se aprueba el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

1. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 06 de 25 de marzo de 2021.
2. Lectura de oficios y comunicaciones.
3. Asuntos varios.

**1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 06 DE 25 DE MARZO DE 2021**

Se aprueba sin observaciones.

**2. LECTURA DE OFICIOS Y COMUNICACIONES**

**2.1. Oficio FCPsi-UVS-2021-029**

**RCD-FCP-SO 07 2021 111**

En conocimiento del Oficio FCPsi-UVS-2021-029, por unanimidad, SE RESUELVE RATIFICAR LA APROBACIÓN AD REFERÉNDUM, otorgada por el señor Decano en el marco de la Resolución RCD-FCP-SO 05 2021 087, a la ACTUALIZACIÓN del Proyecto "FUNCIONALIDAD FAMILIAR EN PREVENCIÓN A RIESGOS PSICOSOCIALES EN JÓVENES DE BACHILLERATO EN EL BARRIO LA TOLA, EN LA UNIDAD EDUCATIVA FISCOMISIONAL DON BOSCO" para tercer semestre de la Licenciatura en Psicología para el período 2021-2021, a cargo de la docente MSc. Carla Estrella.

**2.2. Resolución No. 02 (24-03-2021), Oficios FCPsi-UVS-2021-028 y 040**

**RCD-FCP-SO 07 2021 112**

En conocimiento de la Resolución No. 02 (24-03-2021), de los Oficios FCPsi-UVS-2021-028 y 040, por unanimidad, SE RESUELVE RATIFICAR LA APROBACIÓN AD REFERÉNDUM, otorgada por el señor Decano en el marco de la Resolución RCD-FCP-SO 05 2021 087, a la ACTUALIZACIÓN del Proyecto "FUNCIONALIDAD FAMILIAR EN PREVENCIÓN A RIESGOS PSICOSOCIALES EN JÓVENES DE BACHILLERATO EN EL COLEGIO TÉCNICO VICENTE ROCAFUERTE DE LA PARROQUIA LA FERROVIARIA" para quinto semestre de la Licenciatura en Psicología para el período 2021-2021, por cambio en el distributivo de actividad académica del ciclo 2021-2021 a cargo del docente Ec. Jorge Torres

**2.3. Oficio Nro. UCE-FCP-SUB-2021-0055-O**

**RCD-FCP-SO 07 2021 113**

En conocimiento de la Resolución No. 073-02, del Oficio FCPsi-UVS-2021-022 y del Oficio Nro. UCE-FCP-SUB-2021-0055-O, por unanimidad, SE RESUELVE APROBAR el Proyecto Comunitario "ATENCIÓN PSICOLÓGICA INTEGRAL A LOS GRUPOS VULNERABLES O DE

ATENCIÓN PRIORITARIA" para las parroquias La Merced, Amaguaña y Conocoto, presentado por la Dra. Clara Sosa. Se deja constancia que los docentes ya están integrados al proyecto mientras que los estudiantes se incorporarán en el período 2021-2022.

**2.4.** Se conocen los siguientes antecedentes y comunicaciones:

- Solicitudes de 23 y de 26 de marzo de 2021 de la señorita Karina Vanessa Apunte Jácome, con número de cédula No. 1719529396, estudiante de la Carrera de Psicología Industrial para que se le tramite la apertura del sistema para legalizar la matrícula del ciclo 2020-2021.

En la petición de 26 de marzo de 2021 la estudiante informa que está registrada en las siguientes materias:

1. Técnicas de Diagnóstico II (5to Semestre)
2. Selección de Personal II (6to Semestre Paralelo 2)
3. Capacitación y Desarrollo II (6to Semestre Paralelo 2)
4. Clasificación y Valoración de Puestos II (6to Semestre Paralelo 2)
5. Consejería Laboral (7mo Semestre)
6. Consultoría Laboral (7mo Semestre)
7. Salud y Seguridad II (7mo Semestre Paralelo 2)
8. Psicología Organizacional II (7mo Semestre)

- La señorita Vanessa Apunte no se pudo matricular en el período 2020-2020 en razón de que tenía pendiente el asentamiento de las calificaciones de las asignaturas *Técnicas de Diagnóstico I* de cuarto semestre y *Psicología Organizacional I* de sexto semestre a cargo de la MSc. Angélica Romero, por no constar en los listados.
- Con fundamento en el procedimiento establecido, Consejo Directivo en sesión ordinaria virtual del 4 de febrero de 2021 mediante Resolución No. RCD-FCP-SO 03 2021 043 tramitó ante la señora Vicerrectora de Investigación y Posgrado la autorización para que se habilite el SIIU para el asentamiento tardío de las calificaciones del período 2020-2020, el cual pudo concretarse el 23 de marzo de 2021, en base a la autorización de apertura del sistema generada por la señora Vicerrectora Académica y de Posgrado.
- El SIIU bloquea la opción de matrícula cuando existen notas pendientes de asentamiento del período académico anterior, lo que no permitió a la señorita Vanessa Apunte matricularse en el período académico 2020-2021, en tanto no se solventaba el asentamiento de calificaciones del ciclo 2020-2020, que se efectivizó apenas el 23 de marzo de 2021.
- El Consejo de la Carrera de Psicología Industrial con Resolución No. RCC-FCPSI-Ind-01-SE-2021, notificada con Oficio No. UCE-FCP-CPI-2021-0035-O, RESOLVIÓ recomendar que se tramite ante la señora Vicerrectora Académica y de Posgrado matrícula especial a favor de la señorita Vanessa Apunte para las asignaturas: *Técnicas de Diagnóstico II de 5to Semestre*; y, *Selección de Personal II, Capacitación y Desarrollo II, Clasificación y Valoración de Puestos II de 6to. Semestre* en el período 2020-2021.
- Los trámites generados por el asentamiento tardío de calificaciones del período 2020-2020 y la imposibilidad de matricularse en los períodos ordinario o extraordinario del ciclo 2020-2021 no son imputables a la estudiante, sino de índole administrativo, por lo que se debe garantizar su continuidad de estudios en el marco de los principios y de la educación



## CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 007-2021 FCP-CDO(V)

superior invocados en los artículo 12 de la LOES de autonomía responsable, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad; y del artículo 13 que estipula como función del sistema de educación superior “garantizar el derecho a la educación superior (...)”.

**RCD-FCP-SO 07 2021 114**

**Por unanimidad, SE RESUELVE:**

- i. **SOLICITAR**, a la señora Vicerrectora Académica y de Posgrado se sirva **AUTORIZAR MATRÍCULA ESPECIAL** a favor de la señorita **KARINA VANESSA APUNTE JÁCOME** para el ciclo 2020-2021 para las cátedras Técnicas de Diagnóstico II de 5to Semestre; y, Selección de Personal II, Capacitación y Desarrollo II, Clasificación y Valoración de Puestos II de 6to. Semestre, y **DISPONER** a la Dirección de Tecnologías de la Información que habilite el sistema informático para proceder con este trámite.
- ii. **PUNTUALIZAR** que no se dispuso solicitar a la señora Vicerrectora Académica y de Posgrado autorizar matrícula en las materias de séptimo semestre del ciclo 2020 2021: *Consejería Laboral; Consultoría Laboral; Salud y Seguridad II; Psicología Organizacional II*, en el marco de las disposiciones contempladas en el Calendario Académico 2020-2021 que estipulan que “el estudiante debe matricularse en las materias de más bajo nivel. No se pueden dejar asignaturas de nivel inferior pendientes cuando se matricula en alguna asignatura del nivel inmediato superior” y de que “ningún estudiante se puede matricular en asignaturas de más de dos niveles consecutivos”.
- iii. **DEJAR CONSTANCIA** que la asistencia voluntaria a las asignaturas del séptimo semestre del período 2020 2021 *Consejería Laboral, Consultoría Laboral, Salud y Seguridad II; Psicología Organizacional II*), no genera ningún derecho a la señorita Vanessa Apunte para solicitar que se regularice la matrícula y/o la aprobación en el presente período académico o en otros ciclos lectivos posteriores por las razones legales señaladas en el punto dos.

**2.5. SE AVOCA CONOCIMIENTO de la Circular Nro. UCE-DAC-2021-0002-C, de 5 de abril de 2021, suscrito por el MSc. Luis Fernando Cabrera Proaño, Director de Aseguramiento de la Calidad, que textualmente dice:**

*“...Conforme el Oficio UCE-VAP-2021-0253-O, en el cual, la señora Vicerrectora Académica, indica: ‘En respuesta al Documento No. UCE-DAC-2021-0127-O, informo a usted que debido a que los períodos académicos 2020-2020 y 2020-2021 han sido de contingencia no se aplicará una evaluación del desempeño docente, sino que se buscará hacer una encuesta para evaluar estos semestres virtuales y ver que podemos mejorar, esto en el caso de que se extiendan por uno o dos períodos académicos más, o si es factible mantener algunos elementos empleados durante los períodos’. - En este sentido, la Dirección de Aseguramiento de la Calidad, presentó a la Doctora María Augusta Espín, una propuesta de evaluación de diagnóstico de los períodos académicos de contingencia, que incluye metodología e instrumentos técnicos, mismos que fueron revisados por la señora Vicerrectora Académica, quien emitió algunas observaciones y sugerencias, las cuales nos encontramos procesando a fin de presentar nuevamente; una vez que la Dra. Espín apruebe la propuesta, se continuará con el trámite legal que corresponda para proceder a su aplicación en el periodo académico 2021-2021.”*

**2.6. Se conoce el correo electrónico de 30 de marzo de 2021 suscrito por la PhD. Cecilia Marcillo y el PhD. Álvaro Mantilla mediante el cual solicitan se revisen las enmiendas realizadas al Formulario de Conocimiento y Evaluación de la Propuesta de Investigación sobre el Proyecto denominado “Representaciones sociales y situación de violencia de género de mujeres en**

*pandemia. Experiencias y relatos en Ecuador" y "...la aprobación definitiva del mismo por parte del Honorable (sic) Consejo Directivo de la Facultad, trámite que es solicitado por la Dirección de Investigación representada en estas gestiones por la Dra. Bertha Estrella..."*

Este correo tiene como antecedente las comunicaciones conocidas en la sesión de 25 de marzo de 2021, a saber:

- Comunicación de 19 de marzo de 2021, mediante la cual los profesores PhD. Álvaro Mantilla y PhD. Cecilia Marcillo informan que han estructurado el Proyecto de Investigación "Representaciones sociales y situación de violencia de género de mujeres en pandemia. Experiencias y relatos en Ecuador", respecto del cual solicitan "...dentro de los requisitos estimados por la Dirección de Investigación (...) la carta de conocimiento del señor Decano, misma que debe emitirse a nombre de la Dra. Bertha Estrella, directora de Investigación (...), y que se apruebe el Informe de evaluación ética realizado por la COIF por parte del Consejo Directivo (...)"

- Formulario de Conocimiento y Evaluación de la Propuesta de Investigación, mediante el cual la Comisión de Investigación de la Facultad, COIF, integrada por PhD. Harold Munster, PhD. Luis Landeta y PhD. Luis Sarabia, aprueba el Proyecto de Investigación con fecha 22 de marzo de 2021.

Se han excusado de la revisión los integrantes de la COIF PhD. Álvaro Mantilla y PhD. Cecilia Marcillo por filtro de probidad interna.

- Anexo 4. Formulario único de presentación estudios de Investigación observacional.

**RCD-FCP-SO 07 2021 115**

**Por unanimidad, SE RESUELVE:**

- **PUNTUALIZAR** que el inciso cuarto del Artículo 23 del Reglamento de las Comisiones de Investigación de Facultades determina lo siguiente:

*"Cuando los proyectos académicos-científicos auspiciados por las Facultades no involucren de ninguna manera a unidades biológicas, la COIF realizará el análisis pertinente del proyecto y remitirá su informe de aprobación para **conocimiento de Consejo Directivo**. Esta aprobación, junto con la resolución de Consejo Directivo, serán documentos habilitantes para el registro del proyecto en la Dirección de Investigación previa su ejecución."* (Las negrillas son añadidas.)

- En el marco de lo estipulado en el inciso cuarto del Artículo 23 del Reglamento de las COIFs, **AVOCAR CONOCIMIENTO DEL INFORME EMITIDO POR LA COIF** en referencia al Proyecto de Investigación "Representaciones sociales y situación de violencia de género de mujeres en pandemia. Experiencias y relatos en Ecuador", cuyos investigadores proponentes son los docentes PhD. Álvaro Martino Mantilla Herrera y PhD. Cecilia del Carmen Marcillo, y **TRASLADARLO** a la Dirección de Investigación de la Universidad.

**2.7.** Se conocen los siguientes correos electrónicos:



## CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 007-2021 FCP-CDO(V)

- Correo electrónico de 5 de abril de 2021, 8:09, suscrito por los integrantes de la COIF PhD. Cecilia del Carmen Marcillo, PhD. Harold Munster de la Rosa, PhD. Luis Edmundo Sarabia López, PhD Luis Gonzalo Landeta Bejarano, PhD. Álvaro Martino Mantilla Herrera.
- Correo electrónico de 5 de abril de 2021 de PhD. Juan Lara Sotomayor a Coordinador de COIF, PhD. Álvaro Mantilla.
- Correo electrónico de 5 de abril de 2021, 12:09, suscrito por los integrantes de la COIF PhD. Cecilia del Carmen Marcillo, PhD. Harold Munster de la Rosa, PhD. Luis Edmundo Sarabia López, PhD Luis Gonzalo Landeta Bejarano, PhD. Álvaro Martino Mantilla Herrera.
- Análisis legal de la Secretaria Abogada de la Facultad, Dra. Lourdes Manosalvas Vinuela MSc., sobre las preocupaciones de los integrantes de la COIF expresadas en los correos electrónicos de 5 de abril de 2021.

### AL RESPECTO, SE PUNTUALIZA LO SIGUIENTE:

- Los señores integrantes de la Comisión de Investigación de la Facultad de Ciencias Psicológicas realizan las siguientes aseveraciones:

#### **Correo electrónico de 5 de abril de 2021, 8:09:**

"... vemos con preocupación **una noticia extraoficial** que consiste en el **desvinculamiento (sic) de uno de los miembros de nuestro equipo. Ante este hecho** y en consecuencia, por ser un equipo de trabajo consolidado, que actúa en coordinación y todas/todos, tener un Doctorado señalamos, que **ante cualquier cambio fuera del reglamento de las COIFs**, de los miembros que nos constituyen, **debe ser consultado primero con el equipo mismo y no actuar sin la transparencia y respeto** que merecemos como equipo especializado, todas y todos los miembros de la COIF de la Facultad de Ciencias Psicológicas cumplimos roles importantísimos ya que no actuamos como fragmentos de cada carrera, y que esto no se confunda, si bien recibimos los proyectos de estas por separado todas y todos discutimos, reflexionamos y deliberamos en forma conjunta abordando las temáticas integralmente y no de forma fragmentada, y **sería un grave atentado al (sic) COIF** el que, y esperamos estar equivocados, se tomen decisiones desde las cúpulas (sic) gerenciales o directivas de la Facultad **que afectan la integridad y el trabajo de la COIF** de la Facultad de Ciencias Psicológicas, y **sobre todo, si estas decisiones han sido tomadas sin ser dialogadas, o reflexionadas con el equipo COIF de la Facultad de Ciencias Psicológicas.**

Rogaríamos que se nos confirme o se nos nieguen los **hechos que han llegado a nosotros de forma extraoficial**, esperando que todo esto haya sido un malentendido, si es así hemos aprovechado para reiterar el carácter del trabajo de equipo sostenido por la COIF de la Facultad de Ciencias Psicológicas y nuestro carácter de seguir sirviendo a la Facultad y a nuestra Universidad, **sobreponiendo los aspectos y principios éticos de toda conducta y resguardando la integridad de los procesos a los cuales nos avocamos (...)**

#### **Correo electrónico de 5 de abril de 2021, 12:09:**

"... Sobre la preocupación que nos embarga como COIF y que hemos hecho patente en el mail enviado a su despacho.

1.- Creemos como COIF que cualquier decisión sobre la COIF se puede perfectamente conversar con el equipo COIF antes de concretarla, somos un equipo especializado de doctores y creemos tener la mínima capacidad para ser interlocutores válidos en un proceso de toma de decisión en el que gravitan nuestros puestos.

2.- Sobre los retrasos en la entrega de evaluaciones de proyectos, le recordamos a usted Sr. Decano que en su gestión se han cambiado cuatro veces de secretarías del COIF dejando los procesos paralizados y sin llegar al COIF.

3.- *La transparencia es vinculada al punto n°1 que se refiere a ser considerados en un dialogo (sic) como interlocutores válidos para conversar decisiones que le afectan a la COIF antes de que estas sean tomadas en una conducta democrática y de respeto.*

4.- *Sobre el grave atentado a la COIF, se refiere al punto n°1 y n°3 ya que si no se considera el actuar de equipo de la COIF esto atenta contra el operar de esta institución al imponer sin dialogo decisiones gerenciales sin dialogo(sic) alguno, pasando a llevar las consideraciones de la misma institución COIF.*

5.- *Esto nos lleva al punto sobre las consideraciones éticas en un marco de dialogo (sic) transparente con la COIF, pues si su administración considera que se deben realizar cambios en la COIF es llano el discutirlos con la misma COIF de forma transparente, nada hay en los cambios al interior de la COIF que no se pueda dialogar y mejorar, pero no es ético considerar a las personas miembros de una institución como la COIF como piezas de recambio de una maquinaria, somos docentes especializados que estamos atentos a conversar sobre el mejoramiento de los procesos si este es el caso..."*

➤ La toma de decisiones del Consejo Directivo, máximo organismo colegiado de la Facultad de Ciencias Psicológicas, en virtud de la potestad estatal estipulada en el artículo 226 de la Constitución del Ecuador se circunscribe a la normativa (Constitución de la República, LOES, Estatuto Universitario y demás normas y disposiciones de la educación superior e institucionales) de manera que está obligado a observar, respetar y cumplirla; consecuentemente, no es legal ni pertinente actuar fuera del marco legal establecido.

En ese contexto, el último inciso de artículo 6 del Reglamento de las Comisiones de Investigación de las Facultades estipula que ***"...La salida de un miembro de la COIF se dará por causas debidamente justificadas ante el Consejo Directivo de la Facultad. Todo cambio a la conformación de la COIF deberá ser informada al Vicerrectorado de Investigación, Doctorados e Innovación."*** (Las negrillas, cursivas y subrayado son añadidos).

El referido procedimiento NO MANDA NI OBLIGA al Consejo Directivo a consultar su decisión con la COIF, dispone exclusivamente INFORMAR al Vicerrectorado de Investigación, Doctorados e Innovación.

En caso de que el Consejo Directivo de la Facultad decidiera cambiar a un miembro de la COIF no tiene obligación de consultar dicha decisión a tal Organismo, por lo tanto tal decisión (de tomarse) no implicaría actuar sin transparencia, sin respeto, ni un grave atentado que afecte la integridad y el trabajo de la COIF.

➤ El Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Psicológicas, según determina el Artículo 77 del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador debe e) *Aprobar y evaluar la programación académica de la Facultad;* y f) *Aprobar la asignación de actividades de carga horaria.*

El distributivo de actividad académica para el período 2021-2021 aún no ha sido sometido a consideración del Consejo Directivo, de manera QUE NO HA RESUELTO NI HA APROBADO LA CARGA HORARIA DOCENTE de la cual podría devenir ajustes y cambios en la conformación de comisiones según los requerimientos institucionales en base a las directrices del Instructivo de Asignación de Carga Horaria aprobado por el Honorable Consejo Universitario.

De manera que, al no haber una resolución en ese sentido, Consejo Directivo no puede pronunciarse sobre "noticias extraoficiales" que han sido calificadas por los miembros de la COIF como "hechos" que según su definición implican acciones realizadas.



## CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 007-2021 FCP-CDO(V)

➤ Las aseveraciones formuladas por los integrantes de la COIF sobre presuntos atentados, afectaciones a su integridad y trabajo, y presuntas actuaciones sin transparencia y sin respeto por parte de los miembros del Consejo Directivo se remiten a “información extraoficial” que presuntamente lesionan la honra y ofenden a dichos miembros del Consejo Directivo.

El PhD. Juan Lara Sotomayor, PhD., Decano; MSc. Cecilia Bravo, Subdecana; MSc. Marco Gamboa, vocal docente, MSc. Benjamín Meza, vocal docente, MSc. Geovanny Carrera, Director de Posgrado, PhD. Marcelo León, de forma individual, expresan y dejan constancia de su malestar por los términos utilizados por los miembros de la COIF en los correos electrónicos de 5 de abril de 2021, cuyas exposiciones constan en el audio grabado de la sesión.

**RCD-FCP-SO 07 2021 116**

Ante las aseveraciones que realizan los integrantes de la COIF en los correos electrónicos de 5 de abril de 2021, en el marco de lo que establece el Artículo 113.2 del Estatuto Universitario, Consejo Directivo, por unanimidad, RESOLVIÓ ELEVAR A CONOCIMIENTO DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR LA PRESUNCIÓN DEL COMETIMIENTO DE LAS FALTAS ESTIPULADAS en los literales b) y f) del Artículo 115 ibid POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS PSICOLÓGICAS, COIF, PhD. Cecilia del Carmen Marcillo, PhD. Harold Munster de la Rosa, PhD. Luis Edmundo Sarabia López, PhD Luis Gonzalo Landeta Bejarano, PhD. Álvaro Martino Mantilla Herrera, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiere lugar, que les asiste a los miembros del Consejo Directivo, quienes se reservan ese derecho.

**2.8.** Se conoce el correo electrónico de 6 de abril de 2021, remitido por la Subdecana, MSc. Cecilia Bravo Muñoz, que dice:

*“...Adjunto la Guía de presentación de proyectos de investigación que se entrega a los estudiantes en la cual señala en la página 24 numeral 3, que entre los anexos se debe incluir el documento de autorización de la institución donde se realizará la investigación, para ser analizado y reglamentar en Consejo Directivo la autorización para que se consideren a docentes, estudiantes o administrativos, como muestra de la población de las investigaciones que se quieren realizar en la Facultad...”*

El **MSc. Marco Gamboa** manifiesta que los Comités de Ética requieren que entre los documentos que se anexan se presente la autorización de la institución donde se va a desarrollar la investigación o a aplicar la muestra, en cuyo caso se debe puntualizar que se autoriza hacer la investigación una vez que esté aprobado el proyecto de investigación por el Comité de Ética o la COIF para el caso de la Facultad.

En ese contexto, se puntualiza que estos trámites se encuentran dentro de las competencias del señor Decano, quien deberá atenderlos tomando en consideración el procedimiento indicado.

**2.9.** Se conocen los siguientes documentos y antecedentes:

➤ En la sesión ordinaria de Consejo Directivo No. 03 de 4 de febrero de 2021 se conoció el pedido de **Legitimación del Cambio de Facultad de la señorita Katherine Cabrera** llevado a cabo en el período septiembre/2013 - febrero/2014 de la Facultad de Ciencias Médicas (Carrera de Obstetricia) a la Facultad de Ciencias Psicológicas (**Carrera de Psicología Infantil y Psicorrehabilitación**). Este pedido se formuló en razón de que el documento original en físico con firmas de responsabilidad no ha sido ubicado en el expediente estudiantil ni en los archivos de Carrera, circunstancia no imputable a la estudiante.

En ese contexto, en la referida sesión mediante Resolución FFCP-SO 03 2021 045 se dispuso la reposición del expediente que sustenta el pedido de Cambio de Facultad, para lo cual se requirió a la Directora de la Carrera de Obstetricia de la Facultad de Ciencias Médicas que facilite copias certificadas de récord académico, matrículas, malla curricular, no haber agotado tercera matrícula y no haber sido sancionada de la señorita Katherine Cabrera.

- Con Oficios Nro. UCE-FCM-SA-2021-0235-O, 7/4/2021 y Oficio Nro. UCE-FCM-SA-2021-0240-O, 8/4/2021, la Secretaria Abogada de la Facultad de Ciencias Médicas remitió las siguientes certificaciones:
  - Certificado de matrícula 2012-2012 (Carrera de Obstetricia).
  - Certificado de matrícula 2012-2013 (Carrera de Obstetricia).
  - Certificado de matrícula 2013-2013 (Carrera de Obstetricia).
  - Récord académico de la señorita Cabrera Peñaherrera Katherine Alexandra de la Carrera de Obstetricia de la Facultad de Ciencias Médicas.
  - Certificado de no haber agotado tercera matrícula (Carrera de Obstetricia).
  - Certificado de no tener sanciones disciplinarias (Carrera de Obstetricia).
  - Certificación de pensum de estudios (Carrera de Obstetricia).
  - Certificado de malla curricular (Carrera de Obstetricia).
- A fin de declarar la aptitud de la estudiante para que continúe con su trámite de titulación está pendiente incorporar al expediente el Informe de Cambio de Facultad.

**RCD-FCP-SO 07 2021 117**

Por unanimidad, SE RESUELVE AUTORIZAR LA LEGITIMACIÓN DEL CAMBIO DE FACULTAD del periodo académico 2013-2014, de la señorita KATHERINE ALEXANDRA CABRERA PEÑAHERRERA, estudiante de la Carrera de Psicología Infantil y Psicorrehabilitación, en base a la reposición de las certificaciones (matrícula de los períodos 2012-2012, 2021-2013 y 2013-2013, récord académico, no haber agotado tercera matrícula, no tener sanciones disciplinarias pensum y malla curricular) que sustentan el Informe de Cambio de Facultad, particulares que no son responsabilidad de los miembros de este Consejo Directivo ni imputables a la estudiante, de lo cual se deja expresa constancia.

Se deja sentado que las autoridades y personal administrativo responsables de la gestión y proceso de aprobación del Informe de Cambio de Facultad 2013-2014 fueron las siguientes personas:

Directora de Carrera: MSc. Cecilia Rodas León  
Secretaria de Carrera: Sra. Nancy Hidalgo  
Secretario Abogado: Dr. Daniel Criollo

### 3. ASUNTOS VARIOS

**3.1.** En referencia a la consulta del **MSc. Marco Gamboa** para retomar el trámite de adquisición de una cuenta de zoom para el *proyecto Ariadna Te Escucha*, el señor Decano luego de informar los procesos realizados al respecto, consulta el criterio técnico del Analista Informático de la Facultad sobre las herramientas Zoom y Teams; al respecto, el Ing. Galo Pazmiño informa que el costo anual de una cuenta zoom para 100 participantes está alrededor de cien dólares, sobre la plataforma Teams añade que está habilitada para todos los servidores de la Universidad la cual es ilimitada y pueden ser invitadas personas externas a la Universidad.



## CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 007-2021 FCP-CDO(V)

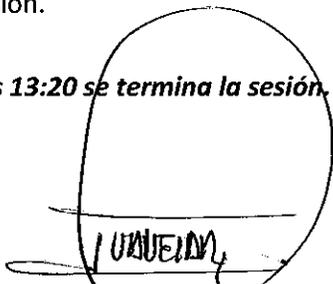
En ese contexto, se recomienda que para el proyecto Ariadna Te Escucha se utilice la herramienta TEAMS.

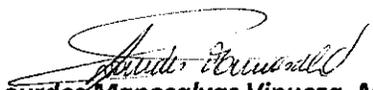
**3.2.** La **Dra. Clara Sosa** consulta sobre el proceso de reemplazo del Director de la Carrera de Psicología Infantil y Psicorrehabilitación ya que el Dr. José Cuenca renunció para jubilarse.

El señor Decano informa que con fecha 1º de abril de 2021 recibió la notificación de aceptación por parte del señor Rector de la renuncia del Dr. José Cuenca y el pedido para que se conforme y remita al señor Rector la terna para la designación del Director de la Carrera de Psicología Infantil y Psicorrehabilitación. En ese contexto, indica que ha estado tratado de contactar al señor Rector para proponerle una acción para optimizar el trabajo del futuro Director de Carrera a fin de desahogar las actividades de la Subdecana; indica que insistirá, sea que logre comunicarse o no con el señor Rector, la próxima semana cumplirá con el pedido del señor Rector para remitir la terna, para cuyo efecto llamará al proceso de presentación de carpetas de los docentes que reúnan los requisitos para que postulen para ser considerados en la terna que el Consejo Directivo debe conformar; aspira que haya interesados que cumplan los requisitos para conformar la terna en el marco de lo que dispone el Estatuto de la Universidad Central del Ecuador; mientras tanto, se gestionará el proceso de subrogación del Director en tanto se designa al Director titular conforme al procedimiento determinado estatutariamente, es decir que en caso de ausencia temporal del Director de Carrera el docente más antiguo del Consejo de Carrera subroga al Director.

**3.3.** El **PhD. Juan Lara**, Decano, señala que el retorno a la actividad presencial es incierto, por lo que las actividades académicas del semestre 2021-2021 aún serán virtuales, en ese contexto, considerando la agudización de la crisis sanitaria por la presencia de la pandemia COVID-19 a nivel nacional y de manera particular en Quito, informa que ha tomado la decisión de reducir al máximo la presencia física del personal docente y administrativo en la Facultad. Al respecto, el **PhD. Marcelo León** solicita que se emita un comunicado en la página web institucional y redes sociales de la Facultad para que los estudiantes comprendan que algunos procesos académico-administrativos, como los de emisión de títulos, serán tramitados con las limitaciones del teletrabajo hasta que se retorne a la actividad presencial normal. El señor **Decano** compromete el apoyo de la **Dra. Lourdes Manosalvas** para que le remita el proyecto de comunicado para su revisión.

*A las 13:20 se termina la sesión.*

  
**Dr. Juan Lara Sotomayor, Ph.D.**  
**DECANO**

  
**Dra. Lourdes Manosalvas Vinuesa, MSc.**  
**SECRETARIA ABOGADA**





---

## CONVOCATORIA

No. 07

Por disposición del Ph.D. Juan Lara Sotomayor, Decano de la Facultad, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 77.3 del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador, convoco a **SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL** de Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Psicológicas de la Universidad Central del Ecuador, que se realizará a través de la herramienta ZOOM el día **JUEVES, 8 DE ABRIL DE 2021, a las 09h30**, para el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 06 de 25 de marzo de 2021
2. Lectura de oficios y comunicaciones
3. Asuntos varios

Quito, 7 de abril de 2021



Firmado electrónicamente por:  
**LOURDES LUCIA  
MANOSALVAS  
VINUEZA**

**Dra. Lourdes Manosalvas Vinueza, MSc.  
SECRETARIA ABOGADA**

### MIEMBROS CON VOZ Y VOTO

- |                                     |                         |
|-------------------------------------|-------------------------|
| 1. PHD. JUAN EDUARDO LARA SOTOMAYOR | DECANO                  |
| 2. MSC. MARCO ANTONIO GAMBOA PROAÑO | VOCAL DOCENTE PRINCIPAL |
| 3. MSC. BENJAMÍN MEZA OLEAS         | VOCAL DOCENTE PRINCIPAL |

### MIEMBROS CON VOZ, SIN VOTO

- |                                  |  |
|----------------------------------|--|
| 4. DRA. CECILIA BRAVO MUÑOZ      | SUBDECANA, DIRECTORA (e) CARRERA PSI. INDUSTRIAL                               |
| 5. DR. MARCELO LEÓN NAVARRETE    | DIRECTOR CARRERAS DE PSICOLOGÍA CLÍNICA, y LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA CLÍNICA. |
| 6. MSC. ESTUARDO PAREDES MORALES | DIRECTOR (E) DE LA LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA                                  |
| 7. MSC. GEOVANNY CARRERA VIVER   | DIRECTOR DEL CONSEJO DE POSGRADO   |

### INVITADOS

- |                                   |  |
|-----------------------------------|--|
| 8. SR. GALO FRANCISCO CORREA CRUZ | PRESIDENTE ASOCIACIÓN DE ESTUDIANTES           |
| 9. SR. NELSON GILBERTO MOLINA     | PRESIDENTE ASOCIACIÓN EMPLEADOS Y TRABAJADORES |





CONSEJO DIRECTIVO

SO No.07-2021 FCP-CD0(V)

CONTROL ASISTENCIA DE MIEMBROS DE CONSEJO DIRECTIVO  
SESIÓN ORDINARIA (VIRTUAL) No. 07 DE 8 DE ABRIL DE 2021

HORA INICIO SESIÓN: 9:45

HORA DE TÉRMINO SESIÓN: 13:20

MIEMBROS CON VOZ Y VOTO	INSTALACIÓN	SALIDA	REINGRESO	SALIDA
PhD. Juan Lara Sotomayor, PhD., <b>Decano</b>	✓			
MSc. Marco Antonio Gamboa Proaño <b>Vocal Docente</b>	✓			
MSc. Benjamín Meza Oleas <b>Vocal Docente</b>	✓			
MIEMBROS CON VOZ	INSTALACIÓN	SALIDA	REINGRESO	SALIDA
Dra. Cecilia Bravo Muñoz, <b>Subdecana, Directora (e) Carrera de Psicología Industrial.</b>	✓			
PhD. Marcelo León Navarrete, <b>Director de la Carrera de Psicología Clínica, y Licenciatura en Psicología Clínica</b>	✓			
MSc. Estuardo Paredes Morales, <b>Director (e) de la Licenciatura en Psicología</b>	✓			
MSc. Geovanny Carrera Viver <b>Director de Posgrado</b>	✓			
INVITADOS	INSTALACIÓN	SALIDA	REINGRESO	SALIDA
Sr. Nelson Molina <b>Presidente de la Asociación de Empleados y Trabajadores FCPSi.</b>	✓			
Sr. Galo Francisco Correa Cruz <b>Presidente de la Asociación de Estudiantes FCPSi.</b>	X	X	X	X
MSc. Clara Sosa <b>Representante Docente del Consejo de Carrera de Psicología Infantil y Psicorrehabilitación</b>	✓			



Firmado electrónicamente por:  
LOURDES LUCIA  
MANOSALVAS  
VINUEZA

**Dra. Lourdes Manosalvas Vinueza, MSc.  
SECRETARIA ABOGADA**

